



V LEGISLATURA NÚM. 214

14 de abril de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Proyecto Gomer@digital, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 3

PO/C-464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de cooperación con Mauritania, dirigida al Gobierno.

Página 4

PO/C-510 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 5

PO/C-511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2002, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PO/C-512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2003, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PO/C-522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la negociación con la Administración General del Estado del Convenio de Infraestructuras 2002-2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

PO/C-530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subida del paro en el mes de octubre, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

PO/C-533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para subsanar los desperfectos por las últimas lluvias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica

Página 9

PO/C-541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inspecciones a entidades colaboradoras de atención integral al menor, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

PO/C-545 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre convenios de colaboración relativos a atención de menores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PO/C-546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inspecciones a centros de menores por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PO/C-547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de desamparo y asunción de tutela por la Dirección General del Menor y Protección a la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PO/C-549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre previsiones de ampliación de la Red de Puntos Limpios, dirigida al Gobierno.

Página 13

PO/C-550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el modelo de carrera profesional para el personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-946 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en materia de carreteras en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-978 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subida del paro en el tercer trimestre de 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

PE-986 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre licitación de las obras del IES Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

PE-999 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a asociaciones para la protección del burro majorero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

PE-1002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para paliar los efectos del cierre de la asociación de enfermos de Parkinson, dirigida al Gobierno.

Página 19

PE-1004 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para centros de día y residencias para niños autistas en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 19

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto Gomer@digital, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 195, de 26/7/02.)
(Registro de entrada núm. 616, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto Gomer@digital, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO GOMER@DIGITAL,

tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La aprobación del gasto de ‘Gomera Digital’ se hizo con fecha 14 de mayo de 2001, adjudicándose mediante Resolución de fecha 15 de febrero de 2002 a propuesta de la mesa de contratación celebrada el 23 de enero de 2002.

En base a dicha resolución ‘Gomera Digital’ dota a la isla de La Gomera de las siguientes infraestructuras:

a) **Un centro digital en cada municipio compuesto por sala de formación y conferencias, sala WEB, sala de teletrabajo y sistema de servicios locales.**

1. Grado de ejecución:

Actualmente existen tres centros instalados y completamente operativos en la isla de La Gomera que corresponden a los municipios de San Sebastián de La Gomera, Vallehermoso y Valle de Gran Rey que hace parte de la sociedad de la información al 74’5% de la población de la isla de La Gomera.

Existe un acuerdo, con firma de protocolo entre el Ayuntamiento de Agulo y la Gerencia del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, para la creación del centro digital en el Municipio de Agulo.

Dicho centro digital se iniciará en la segunda semana de septiembre de 2002 y estará operativo antes del 30 de septiembre de 2002.

Con los municipios de Hermigua y Alajeró existen continuos contactos por parte de la Gerencia Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, sin que hasta la fecha dichas corporaciones hayan dado su consentimiento para la instalación de dichos centros.

2. Montante económico:

La creación de los centros digitales de la isla de La Gomera según la aprobación del gasto del 'Gomera Digital' tiene un presupuesto de 600.000 €(100.000.000 ptas.).

3. Características y procedencia de su financiación:

La financiación procede del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, efectuándose bajo la dirección y supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Dotación de ordenadores personales a diversas entidades (asociaciones, residencias escolares,...) con el fin de facilitar el acceso a la sociedad de la información.

1. Grado de ejecución:

Actualmente se han entregado 80 PC's que se corresponde con el 100% de ejecución de entrega de equipos para el acercamiento de los ciudadanos de La Gomera a la sociedad de la información, distribuidas en 35 centros de la siguiente manera:

- Bibliotecas municipales (10).
- Asociaciones de 3^a Edad (18).
- Centro de iniciativas turísticas (2).
- Escuelas rurales (14).
- Centros parroquiales (6).
- Asociaciones de vecinos (4).
- Asociaciones varias, (musicales, deportivas, ecológicas...), (24).
- Cofradías de pescadores (2).

2. Montante económico:

La dotación de equipamiento informático destinado al acercamiento a la sociedad de la información a colectivos de la isla de La Gomera dentro 'Gomera Digital' supone una inversión de 120.000 €(20.000.000 ptas.).

3. Características y procedencia de su financiación:

La financiación procede del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera ejecutándose bajo la dirección y supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Optimización de las comunicaciones a través de la instalación de líneas ADSL y RDSL.

1. Grado de ejecución:

En la actualidad el 100% de los centros del apartado b) disponen de las líneas necesarias, puestas por cibercentro, para que sea posible la conexión a Internet.

El 22 de julio de 2002 se inicia la instalación de roulers cuya ejecución finalizará el 26 de julio de 2002.

En conclusión las 35 entidades a las que se les ha dotado de equipamiento informático a través de 'Gomera Digital', tendrán acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones antes del 31 de julio de 2002.

2. Montante económico:

La dotación de sistemas de comunicaciones destinado al acercamiento de la sociedad de la información a colectivos de la isla de La Gomera dentro 'Gomera Digital' supone una inversión de 30.000 €(5.000.000 ptas.)

3. Características y procedencia de su financiación:

La financiación procede del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, ejecutándose bajo la dirección y supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

d) Sistema de telemedicina para la transmisión de imágenes estáticas y dinámicas, atención primaria y un hospital de referencia.

1. Grado de ejecución:

Actualmente se está en estudio con el Servicio Canario de la Salud sobre la idoneidad de lo ofertado ya que actualmente las necesidades en la isla de La Gomera de dicho servicio las estima en telepsiquiatría.

Se está en contacto con la empresa adjudicataria para que inicie las obras. En cualquier caso se prevé que esté finalizado antes del 30 de noviembre de 2002.

2. Montante económico:

La dotación de equipamiento informático destinado a telemedicina dentro de 'Gomera Digital' supone una inversión de 54.000 €(9.000.000 ptas.).

3. Características y procedencia de su financiación:

La financiación procede del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, ejecutándose bajo la dirección y supervisión de personal de la Dirección General Tecnologías de la información.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proyecto de cooperación con Mauritania, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 30/10/02.)
(Registro de entrada núm. 617, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proyecto de cooperación con Mauritania, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE COOPERACIÓN CON MAURITANIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2002, los proyectos realizados en Mauritania, directamente por el Gobierno de Canarias y en cofinanciación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AEKI), coordinados por Canarias, han supuesto una financiación total de 715.736,84 € Se detallan:

ITC (sector energías renovables).

A través del Instituto Tecnológico de Canarias se ha ejecutado durante 2002 dos proyectos en materia de energías renovables. Ambos proyectos están siendo cofinanciados con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AEKI).

- Por un lado el ‘Plan de Mantenimiento y explotación parque temático islas Canarias’ que se ejecutó durante 2001 y el 2002. La financiación de la Dirección General de Relaciones con África ha sido de 36.060 euros en total (18.030 euros cada año), y con la cofinanciación de la AECI de 30.050 euros por año (60.100 euros en total). El proyecto consistió básicamente en formación y equipamiento del parque temático, ubicado en la Universidad de Nouakchott, a partir de una pequeña desaladora, un aerogenerador, paneles solares, etc. Se formó a un colectivo de ingenieros mauritanos en la especialidad de desalación a partir de las energías eólicas, aplicadas a las condiciones de Mauritania.

Este proyecto recibió una mención, como proyecto modelo, en el I Congreso de Ciencia y Tecnología celebrado en marzo de 2002 en Nouakchott. En dicho acto estuvo presente el Embajador de España en Mauritania y fue inaugurado por el Primer Ministro del Gobierno mauritano.

- Por otro lado el proyecto ‘Planta Desaladoras del Bank d’Arguin’ con una financiación a dos años (2002-2003) de 100.000 euros, siendo la aportación para cada uno de los años por parte de la Dirección General de Relaciones con África de 50.000 € La AECI aporta para cada uno de los años 70.000 € (140.000 € en total). El receptor también ha sido el ITC. El proyecto se encuentra en fase de adjudicación, una vez preparadas las plantas y realizado el proyecto técnico, se trata ahora de desplazarlas a los cuatro puntos definidos por la Administración mauritana, realizar la necesaria obra civil y puesta en marcha de las 4 plantas desaladoras. La fecha prevista de finalización es noviembre 2003.

Radio ECCA (sector formación/educación).

La Fundación ECCA está desarrollando en Nouadhibou el ‘curso de alfabetización en árabe para personas adultas a distancia’ mediante el sistema ECCA. Al igual que los proyectos del ITC, la AECI también participa en la cofinanciación de este proyecto, cuyo plazo es de 4 años (2001-2004). En el 2001 el Gobierno de Canarias (GOBCAN) aportó 150.253 € y la AECI otros 150.253 € En el 2002 se ha destinado una subvención por parte de GOBCAN de 81.167 € y la AECI aporta 150.000 € Actualmente se está desarrollando la producción y distribución de material didáctico para la edición del curso de alfabetización en árabe que tiene una duración de 34

semanas, así como el acondicionamiento de la sede radiofónica y demás infraestructuras. El Gobierno mauritano ha manifestado su interés en extender éste proyecto a todo el país, lo que estudiaremos conjuntamente con la AECI en la próxima Comisión bilateral (España/Mauritania) de seguimiento prevista para el mes de abril 2003.

También se ha firmado un convenio entre el Gobierno de Canarias y la Fundación Bravo Murillo para conceder becas de estudio relacionados con el comercio exterior a estudiantes africanos, entre los que se encuentra uno de Mauritania. La financiación del convenio de formación con ESCOEX asciende a 36.000 € para el curso 2002/3.

SCS (sector sanidad).

El Servicio Canario de Salud, a solicitud de la AECI, está colaborando en la puesta en marcha de un Hospital en Nouadhibou. En una primera fase de este proyecto se ha financiando por parte de la Dirección General de Relaciones con África la elaboración y evaluación de un estudio, coordinado con la Oficina Técnica de Cooperación y nuestra embajada, ha tenido una financiación de ésta Dirección General de 6.010 €

ONGD's.

La inversión destinada a la cooperación al desarrollo se ha repartido mediante convocatoria pública entre distintas ONGD's Canarias para actuaciones en sectores como la sanidad, desarrollo humano, agricultura e inversión en el ser humano. Los proyectos en cuestión son los siguientes:

- Médicos del Mundo: ‘Incremento de la capacidad resolutiva del sistema local de salud de la comunidad rural de Tékane’. Sector sanidad: 149.887,90 €
- Cáritas Diocesana de Tenerife: ‘Apoyo a la autopromoción de las comunidades de la zona del Gorgol’. Sectores de sanidad, agricultura y desarrollo humano: 82.226,98 €
- Solidaridad Internacional: ‘Ayuda a discapacitados psíquicos en Mauritania’ por importe de 9.048 €”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-510 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 309, de 12/12/02.)

(Registro de entrada núm. 618, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de incendios y salvamento de la isla de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,

tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2000 se firmó un convenio entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y los ayuntamientos de la isla para la constitución del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife. En el capítulo 5 de los estatutos de este convenio se acuerda que la Administración Autonómica asume una aportación del 20% del presupuesto aprobado. Este convenio se encuentra en plena vigencia y se está respetando en todos sus términos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2002, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 309, de 12/12/02.)
(Registro de entrada núm. 619, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2002, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2002,

tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta a dicha pregunta se encuentra contenida en la respuesta a la PO/C-510.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2003, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 309, de 12/12/02.)
(Registro de entrada núm. 620, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ejercicio 2003, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2003,

tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta a dicha pregunta se encuentra contenida en la respuesta a la PO/C-510.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PO/C-522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del GP Socialista Canario, sobre la negociación con la Administración General del Estado del Convenio de Infraestructuras 2002-2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 7/1/03.)
(Registro de entrada núm. 595, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del GP Socialista Canario, sobre la negociación con la Administración General del Estado del Convenio de Infraestructuras 2002-2007, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA NEGOCIACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS 2002-2007,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe convenio con la denominación de ‘Convenio de Infraestructuras 2002-2007’ que sea objeto de negociación con la Administración General del Estado.

Con dicha Administración se han firmado, y están en proceso de ejecución, convenios en las materias de carreteras, obras hidráulicas y costas, en relación con los cuales se ha informado a ese Parlamento en múltiples ocasiones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PO/C-530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del paro en el mes de octubre, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 596, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del paro en el mes de octubre, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBIDA DEL PARO EN EL MES DE OCTUBRE,

recabada la información de la Consejería Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente, el desempleo en Canarias medido en términos de demandantes de empleo en paro registrados en las oficinas del ICFEM, creció entre septiembre y octubre del 2002, en 650 nuevos inscritos como parados, un 0’7%.

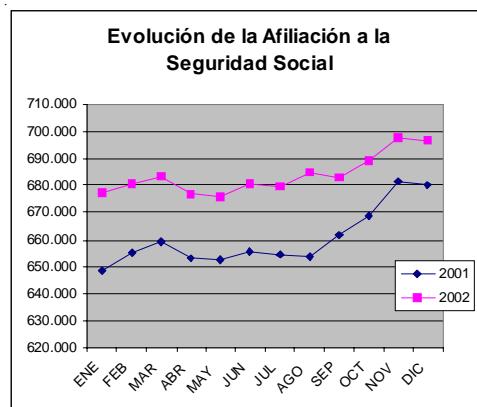
Las razones que explican este incremento son las siguientes:

1. El mercado laboral canario posee un ciclo anual propio que se caracteriza por un segundo semestre expansivo en términos de actividad económica y de empleo.

Pues bien, como se puede observar en el cuadro y gráfico que se adjunta, la expansión del empleo en el 2º semestre ha sufrido un serio recorte.

CANARIAS	2001	2002
Ene	648.368	677.335
Feb	654.854	680.425
Mar	659.250	683.314
Abr	653.277	676.731
May	652.689	676.090
Jun	655.628	680.707
Jul	654.769	679.797
Ago	653.479	684.883
Sep	661.582	683.174
Oct	668.655	689.136
Nov	681.746	697.899
Dic	679.974	696.806

Afiliados a la Sg. Social. Fuente T. de la SS.



El incremento en la creación de empleo en Canarias se ralentiza. En concreto en incremento interanual entre octubre del 2001 y octubre del 2002 se situó en un 3’1%.

Esta ralentización del incremento económico y del empleo no es nueva, se remonta al 3º trimestre del 2001 y afecta a sectores tan importante como la hostelería y el servicios a empresas principalmente. Y tiene que ver con la situación de la economía internacional, en especial, la nórdica y centroeuropea, que nos influye de manera determinante, dada la estructura de dependencia de nuestra economía caracterizada por una especial tercerización

2. El empleo crece, pero a una velocidad menor que el incremento de la población activa, que es aquella población mayor de 16 años que busca activamente empleo o está ocupada efectivamente.

La población activa creció entre octubre del 2001 y octubre del 2002 (EPA III trimestre) en 33.800 efectivos (un 4’2%).

Al crecer a mayor velocidad los que buscan empleo, que el empleo que se crea efectivamente, el diferencial es igual al paro. Por ello, el paro registrado creció entre octubre del 2002 y octubre del 2001 en 2.336 efectivos.

Concluyendo:

El problema del empleo y del paro tiene componentes estructurales:

- La especial configuración de la economía canaria y su dependencia del entorno internacional, en especial, europeo. Estos retos están siendo afrontados en el marco de las Directrices de Ordenación del Territorio y del Turismo y mediante la vocación pacifista de Canarias para favorecer entornos confiables para el desarrollo de las actividades turísticas y de comunicación que lleva aparejadas.

- La estructura del incremento de nuestra población activa tiene dos componentes básicos:

- El incremento de la actividad femenina.
- El incremento de la población foránea que viene a Canarias a trabajar.

Sobre el primer componente la actuación del gobierno es la de facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral. Sobre el segundo, el gobierno viene trabajando en el marco del *comité de expertos sobre población e inmigración en Canarias*.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre medidas para subsanar los desperfectos por las últimas lluvias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 585, de 28/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre medidas para subsanar los desperfectos por las últimas lluvias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada doña M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS PARA SUBSANAR LOS DESPERFECTOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS EN FUERTEVENTURA,

tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica no tiene competencias en materia de desperfectos ocasionados por lluvias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inspecciones a entidades colaboradoras de atención integral al menor, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 597, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inspecciones a entidades colaboradoras de atención integral al menor, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSPECCIONES A ENTIDADES COLABORADORAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR,

recabada la información de la Consejería Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo estipulado en el artículo 100.1 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, queda pendiente de determinar reglamentariamente la periodicidad con la que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, por sí misma o a través de los cabildos insulares deba proceder a la inspección y control de las entidades colaboradoras. Respecto a lo estipulado en su punto siguiente (artículo 100.02) tampoco se ha

establecido el Plan anual de inspección previsto en el artículo 68.1 del Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No obstante, el marco de los extremos establecidos en los apartados a), b), c), d) y f) del artículo 66.2 del Decreto 40/2000 relativos a la inspección de los centros concuerda de hecho con los apartados a), b), d) y e) del artículo 100.2 de la Ley 1/1997 relativos a la inspección de las entidades; por lo que la actividad del Servicio de Inspección y Registro de Centros referida a los centros lo sería también referida a las entidades, sin perjuicio que no se haya realizado ninguna inspección a las sedes de las entidades ni se haya recabado su documentación contable (lo que

correspondería a los apartados e del artículo 66.2 y d del artículo 100.2 antes citados).

Bajo las anteriores premisas, se informa que las actuaciones realizadas por este servicio han consistido en 146 inspecciones (con reflejo en su correspondiente acta) y 54 actuaciones distintas (comparecencias, estudio y contestación de denuncias particulares, informes propuesta de autorización, informes de idoneidad y otros y propuesta y tramitación de expedientes sancionadores).

Para mayor información se remite cuadro desglosado por islas (todas excepto El Hierro que no dispone de centros) y por períodos cronológicos desde el comienzo de las actividades de inspección llevadas a cabo, de forma reglada en el marco del Decreto 40/2000, por este servicio (años 2001 y 2002 completos y 2003 hasta el día de la fecha).

ISLA Y PERÍODO	VISITA DE INSPECCIÓN	COMPARECENCIAS	DENUNCIAS (ESTUDIO Y CONTESTACIÓN)	INFORMES	EXPEDIENTES
La Gomera, 1/1 a 31/12 de 2001	1				
Tenerife, 1/1 a 31/12 de 2001	32	3	4	6	1
Tenerife, 1/1 a 31/12 de 2002	27	5	4	9	
Tenerife, 1/1 a 26/2 de 2003	11				
La Palma, 1/1 a 31/12 de 2001	3				
La Palma, 1/1 a 31/12 de 2002	1				
La Palma, 1/1 a 26/2 de 2003	1				
Fuerteventura, 1/1 a 31/12 de 2002	3				
Fuerteventura, 1/1 a 26/2 de 2003	2				
Lanzarote, 1/1 a 31/12 de 2002	6				
Gran Canaria, 1/1 a 31/12 de 2001	9				
Gran Canaria, 1/1 a 31/12 de 2002	48	2	16	1	3
Gran Canaria, 1/1 a 26/2 de 2003	2				
TOTAL	146	10	24	16	4

Significar también, que el Servicio de Inspección y Registro de Centros ha contado con el concurso de profesionales de los cabildos insulares, especialmente de Tenerife, La Palma, La Gomera y Lanzarote y hasta el presente mes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y la Oficina Técnica de la Secretaría General Técnica, de modo que la mayoría de las visitas se realizan de forma conjunta.

Por último, algunos de los ítems contemplados en los artículos del Decreto y Ley ya citados, como la evaluación de los proyectos educativos de centro e individuales competen a los Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y a ellos han sido remitidos para su realización, por lo que dicha actividad que también es de control, no se contabiliza en la presente estadística.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-545 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios de colaboración relativos a atención de menores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 598, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios de colaboración relativos a atención de menores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN RELATIVOS A ATENCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Registro de Convenios que se custodia en el Servicio de Régimen Jurídico de esta Secretaría General Técnica, figuran los Convenios de Colaboración relativos a la Atención de Menores que a continuación se relacionan:

FECHA DE LA FIRMA	ASUNTO
10/10/2000	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias, para el desarrollo del Proyecto “Hombre”.
3/4/2001	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Provincial de Pro-Casas de Familia de Santa Cruz de Tenerife (ACAFAM) para el desarrollo del Proyecto Educativo “Nivaria”.
3/4/2001	Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSCAN) para la ejecución del programa de capacitación profesional, en aplicación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
1/6/2001	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Formación y Empleo “Miguel Escalera FOREM CANARIAS”, para el desarrollo del programa “Noa”.
6/6/2001	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Provincial Pro-Casas de Familia de Santa Cruz de Tenerife (ACAFAM), para el desarrollo del Proyecto Educativo “Hierbabuena”.
2/7/2001	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Cicerón Siglo XXI, para el desarrollo de un proyecto educativo con menores.
31/7/2001	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Cicerón Siglo XXI, para la ejecución de medidas, adoptadas por los Jueces de Menores, de internamiento en régimen cerrado.
27/12/2001	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Cicerón Siglo XXI para medidas, adoptadas por los Jueces de Menores, de internamiento de régimen semiabierto en el centro “Mesa Ponte”.
27/1/2002	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Cicerón Siglo XXI, para medidas, adoptadas por los Jueces de Menores, de internamiento de régimen semiabierto en el centro “Hierbabuena”.
27/12/2001	Convenio colaboración de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la Asociación Cicerón Siglo XXI, para la ejecución de medidas, adoptadas por los Jueces de Menores, de internamiento de régimen cerrado en el centro “Nivaria”.
1/4/2002	Convenio colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para prestar servicios asistenciales socioeducativos a los menores que no puedan ser atendidos por sus progenitores.
7/6/2002	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los Colegios Oficiales de Psicólogos y de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Sta. Cruz de Tenerife para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción.
25/6/2002	Acuerdo suscrito por la Comunidad Autónoma de Canarias y la Asociación Cicerón Siglo XXI por el que se resuelve el Convenio suscrito por ambas partes el 27 de diciembre de 2001.
18/7/2002	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción.
16/4/2002	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Formación y Empleo “Miguel Escalera FOREM CANARIAS” para el desarrollo de las medidas, adoptadas por los Jueces de Menores, de libertad vigilada y de permanencia de fin de semana en domicilio.
16/4/2002	Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Formación y Empleo “Miguel Escalera FOREM CANARIAS” para la realización de tareas socioeducativas en desarrollo de determinadas medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
11/9/2002	Convenio colaboración entre la Comunidad Autónoma Canaria y el Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción.
11/9/2002	Convenio colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo de Lanzarote para actualización de la liquidación de plazas/niño/día.
11/9/2002	Convenio colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo de Lanzarote para la atención de menores inmigrantes.
3/7/2002	Convenio colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Gáldar para la ejecución de medidas de internamiento en régimen cerrado en el centro de “Punta de Gáldar”.

FECHA DE LA FIRMA	ASUNTO
3/9/2002	Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo de La Palma para la atención de Menores inmigrantes.
27/8/2002	Convenio colaboración entre Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo de Fuerteventura para la atención a menores inmigrantes.
30/10/2002	Convenio colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo Insular de La Palma, para actualización de la liquidación de plazas/niño/día.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PO/C-546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inspecciones a centros de menores por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 599, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inspecciones a centros de menores por la Dirección General de protección al Menor y la familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSPECCIONES A CENTROS DE MENORES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA,

recabada la información de la Consejería Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones realizadas por el servicio de inspección y registro de centros de la Viceconsejería de Asuntos Sociales han consistido en 146 inspecciones (con reflejo en su correspondiente acta) y 54 actuaciones distintas (comparecencias, estudio y contestación de denuncias particulares, informes propuesta de autorización, informes de idoneidad y otros y propuesta y tramitación de expedientes sancionadores).

Con objeto de aportar la información de la forma más comprensible, se ha estructurado en el siguiente cuadro, desglosado por islas (todas excepto El Hierro que no dispone de Centros) y por períodos cronológicos desde el comienzo de las actividades de inspección llevadas a cabo, de forma reglada en el marco del Decreto 40/2000, por este Servicio (años 2001 y 2002 completos y 2003 hasta el día de la fecha).

ISLA Y PERÍODO	VISITA DE INSPECCIÓN	COMPARECENCIAS	DENUNCIAS (ESTUDIO Y CONTESTACIÓN)	INFORMES	EXPEDIENTES
La Gomera, 1/1 a 31/12 de 2001	1				
Tenerife, 1/1 a 31/12 de 2001	32	3	4	6	1
Tenerife, 1/1 a 31/12 de 2002	27	5	4	9	
Tenerife, 1/1 a 26/2 de 2003	11				
La Palma, 1/1 a 31/12 de 2001	3				
La Palma, 1/1 a 31/12 de 2002	1				
La Palma, 1/1 a 26/2 de 2003	1				
Fuerteventura, 1/1 a 31/12 de 2002	3				
Fuerteventura, 1/1 a 26/2 de 2003	2				
Lanzarote, 1/1 a 31/12 de 2002	6				
Gran Canaria, 1/1 a 31/12 de 2001	9				
Gran Canaria, 1/1 a 31/12 de 2002	48	2	16	1	3
Gran Canaria, 1/1 a 26/2 de 2003	2				
TOTAL	146	10	24	16	4

Estas actividades de inspección se han realizado en el marco de los extremos establecidos en los apartados a), b), c), d) y f) del artículos 66.2 del Decreto 40/2000 relativos a la inspección de los centros.

Significar también, que se ha contado con el concurso de profesionales de los cabildos insulares, especialmente de Tenerife, La Palma, La Gomera y Lanzarote, y hasta el presente mes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y la Oficina Técnica de la Secretaría General Técnica, de modo que la mayoría de las visitas se realizan de forma conjunta.

Por último, algunas de las actividades de control contempladas en el artículo 66.2 del Decreto 40/2000, como la evaluación de los proyectos educativos individuales de los menores acogidos y también de los proyectos educativos de centro competen a los servicios de ejecución y coordinación de programas de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y a ellos han sido remitidos para su realización, por lo que dicha actividad que también es de control, no se contabiliza en la presente estadística."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre declaraciones de desamparo y asunción de tutela por la Dirección General del Menor y Protección a la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 600, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre declaraciones de desamparo y asunción de tutela por la Dirección General del Menor y Protección a la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIONES DE DESAMPARO Y ASUNCIÓN DE TUTELA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA,

recabada la información de la Consejería Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publica la 'estadística básica de las medidas de protección a la infancia en dificultad social', con datos que anualmente se remiten a dicho Organismo desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y son los siguientes:

AÑO	RESOLUCIONES DE TUTELA
1999	423
2000	352
2001	379

Después de una revisión en la base de datos de menores, se han ido realizando actualizaciones en la grabación de los expedientes, resultando que los datos de menores tutelados de los años 2000 y 2001 difieren de los publicados por el Ministerio.

Si tenemos en cuenta esta revisión y añadimos los datos correspondiente al año 2002, el número de menores con los que se resolvió asumir la tutela en los años correspondientes con la actual legislatura son:

AÑO	RESOLUCIONES DE TUTELA
1999	423
2000	415
2001	354
2002	384"

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre previsiones de ampliación de la Red de Puntos Limpios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 27/1/03.)
(Registro de entrada núm. 601, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre previsiones de ampliación de la Red de Puntos Limpios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada doña M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVISIONES DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE PUNTOS LIMPIOS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Decisión nº CCI-2001 ESCPE 028, de 26 de marzo de 2002, se prevé llevar a cabo dos puntos limpios a ubicar en Arrecife (Lanzarote) y Breña Alta o Breña Baja (La Palma). No se ha podido construir los mismos debido a que por parte de los ayuntamientos, a pesar de las gestiones realizadas, no se ha puesto a disposición de esta Consejería los terrenos adecuados.

En la solicitud del año 2002, se han previsto otros dos en la isla de Tenerife (en La Orotava y La Guancha). No obstante, dicha solicitud está pendiente de aprobación por la Comisión de la Unión Europea.”

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Alvarez.

PO/C-550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre el modelo de carrera profesional para el personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 27/1/03.)
(Registro de entrada núm. 602, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.14.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre el modelo de carrera profesional para el personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL MODELO DE CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL SANITARIO,

recabada la información de la Consejería Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Reseñar, en primer lugar, que la Ley 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad (en adelante, LGS) dispuso, en su artículo 84.1, que el personal de la Seguridad Social regulado en los estatutos del personal médico, del personal sanitario titulado y auxiliar de clínica, del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, el personal de las entidades gestoras que asuman los servicios no transferibles y los que desempeñen su trabajo en los servicios de salud de las Comunidades Autónomas se regirán por lo establecido en el Estatuto-Marco que tendría que aprobarse por el Gobierno en desarrollo de la propia LGS.

En el número siguiente del mismo artículo, se reflejó la normativa básica que contendría el Estatuto-Marco y que afectaría a clasificación, selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades y sistemas retributivo.

Por último, en el número 3 del reiterado artículo 84, se especificaba que las normas de las comunidades autónomas, en materia de personal, se ajustarían a los previsto en aquel Estatuto-Marco.

Lo cierto es que, hasta la fecha y habiendo transcurridos casi diecisiete años desde la promulgación de la Ley General

de Sanidad, los sucesivos Gobiernos de la Nación no han promulgado esta norma de honda repercusión retributiva.

El borrador de Estatuto-Marco que circula como tal y, por tanto, sin carácter oficial, poco detalla referente al apartado de carrera profesional. La inquietud de los profesionales sanitarios en esta esfera, unida al vacío legal en la materia, ha provocado que cada vez sean más las comunidades autónomas que, dentro de su territorio, estén regulando una materia que, con la filosofía de la LGS, debería haber tenido una regulación homogénea, al menos en lo básico, a través del Estatuto-Marco.

Nuestra Comunidad Autónoma no ha quedado sustraída a este debate: En efecto, contar con un instrumento de incorporación de políticas de incentivos dirigidas a los profesionales que diferencien la labor que cada uno de ellos aporta a la organización y, por ende, a los ciudadanos, es una vieja aspiración de los profesionales sanitarios canarios. Así, el acuerdo entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma Canaria y las organizaciones sindicales del sector, acordó la regulación de la carrera profesional del personal facultativo de la atención especializada.

Fruto de este acuerdo y a lo largo del pasado año 2002 se han realizado diversas reuniones a través de las cuales se han ido negociando diversos aspectos de lo que podría ser la regulación de esta materia en nuestro territorio. Se estuvo negociando un primer modelo de carrera sobre el que existía un cierto grado de consenso hasta el momento en el que surge el modelo de carrera profesional en el Instituto Catalán de la Salud. El sindicato profesional de médicos, mayoritario en el sector, planteó entonces la elaboración de un nuevo modelo similar al de Cataluña. Por parte del Servicio Canario de la Salud, en el ánimo de converger hacia un modelo homogéneo en el territorio nacional, se elaboró un nuevo documento, semejante en lo básico al modelo catalán, que ya ha sido presentado a los sindicatos y que se encuentra en fase de negociación.

De forma paralela, en el Consejo Interterritorial de Salud la materia ha sido tratada, especialmente en el sentido de tratar de que el Ministerio para el establecimiento de una base común que evite una regulación fragmentada de este apartado dentro del Estado. De hecho, el borrador trabajado en nuestra Comunidad Autónoma detalla lo abierto que debe quedar cualquier regulación que en el presente se pueda realizar a lo que en un futuro se establezca como base común.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-946 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de carreteras en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 604, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Existe, ello no obstante, cierto consenso a nivel Interterritorial en que el acceso a la carrera profesional quede circunscrito al personal que ostente plaza en propiedad dentro del sistema, así como en los objetivos globales que su establecimiento persigue que no son otros que la búsqueda de la promoción individual y objetiva de los profesionales del Sistema Nacional de Salud mediante el desarrollo de baremos y fórmulas evaluativas que recojan los períodos trabajados, la consecución de los objetivos asistenciales así como los méritos docentes, discentes y de investigación que, en cada periodo, se hayan contraído. Las diferencias que actualmente se pueden observar entre los distintos modelos radican, más que en los indicadores que se establecen, en el peso que a cada uno de ellos se le dé o se le quiera dar en cada territorio.

No obstante lo anterior, se recuerda que en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley Territorial 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, se establece que:

‘El complemento de productividad del personal facultativo fijo del Servicio Canario de la Salud que percibe sus retribuciones por el sistema establecido por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, remunerará, entre otros, la participación de dicho personal en un programa de carrera profesional.

El Gobierno, mediante decreto, desarrollará el modelo de carrera profesional y fijará la cuantía individual a percibir en cada nivel, dentro de las dotaciones presupuestarias establecidas a tal fin.

El modelo de carrera que se establece, como medida de motivación profesional, contemplará, entre otros, el reconocimiento de la cualificación, experiencia en las tareas asistenciales, investigación, participación en la docencia y cumplimiento de objetivos.

Inicialmente se aplicará a los facultativos de atención especializada, extendiéndose posteriormente al resto del personal facultativo y categorías para las que así lo prevea la normativa básica.

El modelo de carrera profesional aprobado por el Gobierno de Canarias se ajustará a la normativa básica que al respecto establezca el Estado’.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de carreteras en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª M.ª Noelia García Leal, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña. (*)

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Alvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-978 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del paro en el tercer trimestre de 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 603, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del paro en el tercer trimestre de 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBIDA DEL PARO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2002,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El paro en el tercer trimestre del 2002, según datos de la EPA creció un 1’75% respecto al segundo trimestre y un 0’8% respecto al mismo trimestre del año 2001.

Las razones que explican el incremento del paro en el tercer trimestre se inscriben en la evolución que está tomando la economía canaria y, por tanto, el mercado de empleo en los dos últimos años. Esta evolución se caracteriza por:

1. Incremento sostenido de la población activa:

CANARIAS	TI	TII	TIII	TIV
2001	772.200	767.100	799.200	814.900
2002	818.900	825.500	833.000	843.500

La población activa se ha caracterizado por un incremento mantenido, cuya media interanual es del 5’3% , unos 42.000 nuevos efectivos. En concreto entre el 3er trimestre del 2001 y del 2002, el incremento ha sido del 4’2%.

2. Crecimiento del empleo y la ocupación aún significativo, pero insuficiente:

	TI	TII	TIII	TIV
2001	695.900	686.900	706.300	726.900
2002	730.000	733.500	739.500	748.500

La población ocupada, creció de media entre el 2001 y el 2002, un 4’8%, 34.000 efectivos. En el tercer trimestre del 2002 en relación con el mismo trimestre del 2001, creció la ocupación un 4’7%.

3. Un consecuente incremento del número de parados:

	TI	TII	TIII	TIV
2001	76.300	80.200	92.900	87.900
2002	88.900	92.000	93.600	95.000

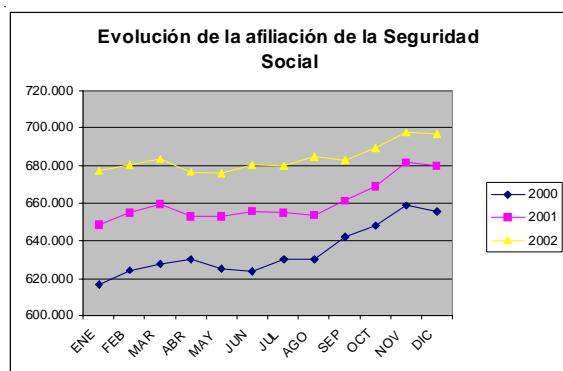
La población parada aumentó pues, en el tercer trimestre en 1.600 efectivos, un 0’8%.

Así pues, la diferente velocidad de incremento entre el empleo y los que buscan activamente empleo, es lo que explica el incremento del paro.

El incremento del empleo viene ralentizándose en Canarias desde el 3er trimestre del 2001 y esta ralentización ha aumentado en el 2002, como pude observarse en el cuadro y gráfico que presentamos a continuación:

CANARIAS	2000	2001	2002	% Var 99-00	% Var 00-01	%Var 01-02
ENE	616.539	648.368	677.335	5,5	5,2	4,5
FEB	624.041	654.854	680.425	6,6	4,9	3,9
MAR	627.271	659.250	683.314	6,1	5,1	3,7
ABR	629.835	653.277	676.731	5,8	3,7	3,6
MAY	624.718	652.689	676.090	4,6	4,5	3,6
JUN	623.498	655.628	680.707	4,8	5,2	3,8
JUL	629.796	654.769	679.797	4,7	4,0	3,8
AGO	629.832	653.479	684.883	6,2	3,8	4,8
SEP	642.060	661.582	683.174	6,8	3,0	3,3
OCT	647.734	668.655	689.136	6,5	3,2	3,1
NOV	658.468	681.746	697.899	6,4	3,5	2,4
DIC	655.713	679.974	696.806	6,0	3,7	2,5

Afiliados a la S. Social. Fuente: Tesorería de la Seguridad Social.



Esta ralentización afecta a sectores tan importante como la hostelería y el servicios a empresas principalmente. Y tiene que ver con la situación de la economía internacional, en especial, la nórdica y centroeuropea, que nos influye de manera determinante, dada la estructura de dependencia de nuestra economía caracterizada por una especial tercerización.

Concluyendo:

El problema del empleo y del paro tiene componentes estructurales:

- La especial configuración de la economía canaria y su dependencia del entorno internacional, en especial, europeo. Estos retos están siendo afrontados en el marco de las Directrices de Ordenación del Territorio y del Turismo y mediante la vocación pacifista de Canarias para favorecer entornos confiables para el desarrollo de las actividades turísticas y de comunicación que lleva aparejadas.

- La estructura del incremento de nuestra población activa tiene dos componentes básicos:

- El incremento de la actividad femenina.
- El incremento de la población foránea que viene a Canarias a trabajar.

Sobre el primer componente la actuación del gobierno es la de facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral. Sobre el segundo, el gobierno viene trabajando en el marco del comité de expertos sobre población e inmigración en Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.

PE-986 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 621, de 7/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL IES GRAN TARAJAL, TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se está tratando de superar, a la mayor brevedad posible, el requisito indispensable y previo a la tramitación del expediente de contratación de la obra, consistente en acreditar la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas, la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene interesado del Ayuntamiento de Tuineje, parte de la documentación que aquel tiene que aportar al expediente de cesión y aceptación del solar que permita la continuidad de la contratación de las obras.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.

PE-999 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a asociaciones para la protección del burro majorero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 29/1/03.)
(Registro de entrada núm. 605, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a asociaciones para la protección del burro majorero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL BURRO MAJORERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ayudas a las asociaciones que tienes como objetivo la protección y el fomento de razas autóctonas se amparan en el Real Decreto 997/1999 del MAPA, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

Dichas razas en peligro de extinción deben estar contenidas en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, tal y como ocurre en el caso del ‘burro majorero’.

Los beneficiarios de esas ayudas son directamente las organizaciones o asociaciones reconocidas oficialmente por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación pudiendo ser subvencionadas las siguientes actuaciones:

a) Realización de estudios sobre los aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las especies, así como sobre su caracterización morfológica y reproductiva.

b) Realización de estadísticas que recojan los aspectos productivos, estructuras de población por ubicación de rebaños, líneas y estirpes, edades, capacidad reproductiva.

c) Creación de bancos de gemoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo.

d) Elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica.

La cuantía de las subvenciones es como máximo de 12.020,24 euros (2.000.000 ptas) por asociación y anualidad.

En el caso concreto de la raza asnal majorera, la Asociación reconocida oficialmente por esta Consejería es la ‘Asociación Grupo de Conservación y Fomento del burro majorero’, en la isla de Fuerteventura.

Esta Asociación solicita el reconocimiento oficial para poder ser beneficiaria de las ayudas contempladas en el RD 997/99 en el año 2000, siendo reconocida oficialmente por esta Consejería mediante Resolución nº 209 del 4/9/00, por lo que es a partir de este año cuando comienza a recibir las subvenciones:

Año 2000:

- Presentan un presupuesto para las actuaciones a) y b) de 4.442.000 ptas.

- Se le aprueba un presupuesto de 1.919.601 ptas, siendo la subvención el 90% del presupuesto aprobado: 1.727.641 ptas.

- Presupuesto aprobado: 1.919.601.

- Subvención 90%: 1.727.641.

Trabajo realizado:

- Registro de animales censados (200 burros).

- Identificación individual mediante reseña.

- Fichas individuales: edad.

- Sexo.

- Color.

- Localización de los ejemplares...

Justificación:

- Trabajos informáticos de base de datos de censos de burros: 78.999 ptas.

- Material fungible de oficina: 80.000 ptas.
- 200 microchip: 500.000 ptas.
- Pulsera marcado de extremidades: 50.000 ptas.
- Bastones zoométricos, lector microchip: 350.000 ptas.
- Trabajos veterinarios realización censo burros: 861.400 pts.

AÑO 2001.- 2ª FASE.

- Resolución nº 220 de 11/10/01.- Medida d) Elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica.

- Presenta presupuesto de 4.000.015 ptas.
- Presupuesto aprobado: 2.857.143.
- Subvención 70%: 2.000.000 ptas.

Justificación:

- Dirección y seguimiento del programa: 560.000 ptas.
- Trabajo de campo: 250.000 ptas.
- Trabajo de mecanización, redacción e informatización del programa de conservación del burro: 547.143 ptas.

AÑO 2002.

- Resolución n1 350 de 11/10/02.- Medida d) Elaborar nueva fase del programa de Conservación de la raza.
- Presenta presupuesto de 24.040,48 euros (4.000.000 ptas).
- Presupuesto aprobado.
- Subvención 70%: 12.020,24 euros (2.000.000 ptas).

Justificación:

- Identificación de animales, reseña y cartillas sanitarias (trabajo de campo): 5.048,5 euros.
- Por trabajos de mecanización e informatización del programa de conservación del burro majorero: 2.297,08 euros.
- Material (fotos, microchip, material fungible de laboratorio etc...): 9.828,02 euros.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.

PE-1002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GPPopular, sobre actuaciones para paliar los efectos del cierre de la Asociación de enfermos de Parkinson, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 29/1/03.)
(Registro de entrada núm. 606, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.5.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre actuaciones para paliar los efectos del cierre de la Asociación de enfermos de Parkinson, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL CIERRE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ENFERMOS DE PARKINSON,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2002 con presupuesto del Servicio Canario de la Salud se concedieron las siguientes subvenciones a la Asociación Regional Parkinson Canarias:

- Orden 912 de fecha 26 de noviembre de 2002, del Excmo. Sr. consejero de Sanidad y Consumo por el que se concede una subvención de 3.005,06 €uros para el proyecto ‘Sufragar gastos de traslado de pacientes.’

- Orden 941 de fecha 3 de diciembre de 2002, del Excmo. Sr. consejero de Sanidad y Consumo por la que se concede una subvención de 3.000,00 €uros para el proyecto ‘Sufragar los gastos de contratación de personal para la ejecución del programa de rehabilitación de la asociación.’”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.

PE-1004 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GPPopular, sobre subvenciones para centros de día y residencias para niños autistas en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 194, de 1/4/03.)
(Registro de entrada núm. 607, de 5/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.6.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre subvenciones para centros de día y residencias para niños autistas en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS PARA NIÑOS AUTISTAS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 21 de noviembre de 2002 se concedió a la ‘Asociación de Padres de Niños Autistas de Las Palmas’ una subvención específica por importe de 3.606,07 euros con destino a sufragar los gastos de transporte del proyecto ‘Centro para Jóvenes y Adultos Autistas de Las Palmas y/o con trastornos generalizados del desarrollo.’

Con fecha 29 de enero de 2003 APNALP, la misma asociación, ha presentado solicitud de subvención específica por importe de 4.800 euros para el mismo proyecto para el presente ejercicio presupuestario, estando en estos momentos en fase de valoración para su posible aprobación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Alvarez.